

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41199 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 862/2013, con NIG 4109142M20130002424, por auto de 7 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Procove 2002, SL, con domicilio en en C/ Arfe, n.º 8, primero derecha, CP 41001.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Francisco J. Picchi Arévalo, ccon despacho profesional en Sevilla en C/ Rioja 13, 1.º-B; Correo electrónico: picchi@arevalo-abogados.com; Tfno.: 954 66 06 06; fax: 954 66 29 51.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130058805-1